

	ALCALDÍA MUNICIPAL ARGELIA - CAUCA Nit. 891500725-1	Código: FR-A-GC-34
		Versión: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA	Página 1 de 3

OSMAN DUAN GUACA ACOSTA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.301.614 expedida en Popayán – Cauca, en su calidad de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación de la entidad estatal particularmente denominada **EL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA**, con identificación tributaria N° 891.500.725-1, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la **FUNDACION MAS DEMOCRACIA** con NIT **900759473-3**, representada legalmente por la señora **JULIANA ANDREA MONTILLA SAMBONI**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1061713290** expedida en Popayán - Cauca, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación

Objeto “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DENOMINADOS: 1. ENCUENTRO MUNICIPAL MASIVO PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIN 2024190500035; 2. ENCUENTRO PEDAGOGICO MASIVO DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIN 2024190500037.”

DATOS DEL CONVINIENTE	
NOMBRE:	FUNDACION MAS DEMOCRACIA
NIT	900759473-3
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA ANDREA MONTILLA SAMBONI
IDENTIFICACION	1061713290 expedida en Popayán - Cauca
DIRECCION	CL 14 NRO. 10A-39 José Hilario López, Popayán, Cauca
TELEFONO MOVIL	3017114349
CORREO ELECTRONICO	fundacionmasdemocracia@gmail.com

CONDICIONES DE EJECUCION: Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública del proceso que nos atañe. La entidad, de acuerdo con la propuesta que cumple técnica y económicamente se adjudica o acepta la oferta de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta presentada por usted, el cual para todos los efectos es parte integral del convenio.

VALOR DEL CONVENIO:

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$144.052.939), descritos de la siguiente manera: Aporte del Municipio **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$136.850.292) M/CTE**, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato. Un aporte mínimo obligatorio para la ESAL interesada en participar de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$7.202.647) M/CTE**.



3217434089



Calle 2#1A-60



argelia-cauca.gov.co



archivo@argelia-cauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL ARGELIA - CAUCA Nit. 891500725-1	Código: FR-A-GC-34
		Versión: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA	Página 2 de 3

FORMA DE PAGO: El Municipio, transferirá al OPERADOR o COOPERANTE el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma: A. PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte del Municipio del convenio en CALIDAD DE ANTICIPO, una vez legalizado y con la suscripción del acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo, plan de amortización de anticipo, para su aprobación por parte del interventor y supervisor del convenio. B. PAGOS PARCIALES. El Municipio pagará el saldo del contrato, (hasta acumular el 90%) del contrato mediante la presentación de actas parciales de cobro parcial de actividades, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, supervisor y sector solicitante, dichas actas corresponden al avance de actividades del objeto contractual. C. El pago final, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato al recibo final de las actividades, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. Requisitos para cada pago: Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley. Informe de ejecución y su correspondiente evidencia. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y S.E.N.A.

LUGAR DE EJECUCION Y/O PRESTACION DEL SERVICIO:

La ejecución se llevará a cabo en el Municipio de Argelia – Cauca Zona Rural y Urbana. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se estima HASTA el 18 de diciembre del 2025 o hasta AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio.

GARANTIAS

La ESAL deberá constituir la siguiente garantía.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del Valor del contrato.	Plazo de ejecución Y HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO
AGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del Valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución Y HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO



	ALCALDÍA MUNICIPAL ARGELIA - CAUCA Nit. 891500725-1	Código: FR-A-GC-34
		Versión: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA	Página 3 de 3

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Asociado deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. El seguro de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Tomador: Asociado

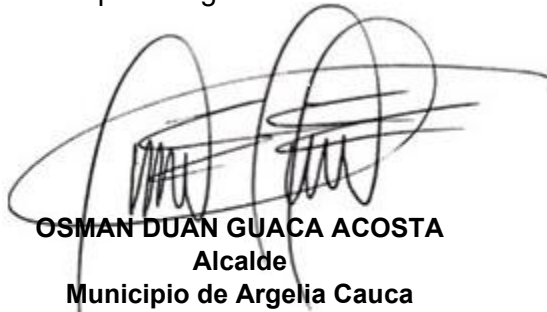
Asegurados: El Municipio de Argelia - Cauca. Beneficiarios: Terceros afectados, Municipio de Argelia - Cauca Cuantía: Igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Vigencia: Plazo de ejecución del convenio

IMPUTACION PRESUPUESTAL

El valor del aporte del municipio se soporta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 539 del 31 de julio de 2025 y No. 553 del 01 de agosto del 2025.

SUPERVISION

La supervisión de la presente contratación estará a cargo de la siguiente persona:
Secretaria de Desarrollo Social o quien haga sus veces


OSMAN DUÁN GUACA ACOSTA
 Alcalde
 Municipio de Argelia Cauca

Proyectó en su Componente Jurídico: Magda Lenid Muñoz. – Abogado Contratista
Aprobó Estudios Previos: Beatriz Ugenia Aguilar Marín - Secretaría de Desarrollo Social